



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META**

Fecha de la Providencia:	Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de Alimentos – Cuaderno No. 1
Demandante:	Yenny Alexandra Villareal Silva
Demandado:	Juan Carlos Rondón Lora
Radicación:	506893184001-2020-00120-00
Asunto:	Ordena fraccionar titulo

Como se observa que el depósito judicial No. 445350000009341 por valor de \$380.297 consignado en la cuenta del juzgado por la empresa Temporales Líder el 6 de agosto de 2021 para este proceso, excede el valor de la cuota alimentaria, que corresponde a \$280.370; lo que indica que al parecer sumaron los dos valores a descontar (cuota y embargo) en un solo depósito, el despacho para efectos de tener claridad en las cuentas del pago de la obligación que se cobra en este proceso y la cuota alimentaria, dispone:

1. Fraccionar el depósito judicial No. 445350000009341 en los siguientes valores: \$280.370 por concepto de cuota alimentaria y \$99.927 por concepto de embargo. Una vez fraccionados se autoriza el pago del título que corresponda a la cuota alimentaria en favor de la demandante.
2. En auto del cuaderno No. 02 incidente sancionatorio se pronunciará el despacho respecto del requerimiento al pagador de la empresa Tempolider.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA

Jueza

Zoraida E.

San Martín, 20 de agosto de 2021. El anterior auto se notificó por Estado electrónico N° 035

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria